



No. de Oficio: SE/SCE/DCGPO/0266/2016
Asunto: Se envía Anexo de Ejecución del COBACH.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 1 de abril de 2016.

C.P. AMÉRICA DEL C. AZAR PÉREZ
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

En alcance al "Convenio de Coordinación establecido con la federación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Colegio de Bachilleres del Estado", se adjunta copia del Anexo de Ejecución a celebrar entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), El Estado de Campeche "EL ESTADO" y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACH); documento legal que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Estado proporcionarán subsidio al COBACH durante el ejercicio fiscal 2016, a fin de contribuir a sus gastos de operación por importe que asciende a la cantidad de \$375,422,074.91 (son: trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil setenta y cuatro pesos 91/100 m.n.) con una aportación 50% Federal y 50% Estatal, de conformidad con lo establecido en los Apartados A y B del citado anexo.

Asimismo y para las tramites que estime pertinentes, y con sustento en las atribuciones que le tiene conferida la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es importante destacar desde ahora la previsión de los recursos financieros a los que se hace alusión la cláusula séptima que a la letra dice:

"...**"LAS PARTES"** acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados con motivo de la revisión de la política salarial, proceso de promoción docente y proceso de ampliación de la cobertura 2015-2016, se formalizaran mediante la celebración del instrumento correspondiente, mismo que suscrito por **"LAS PARTES"** formara parte integrante del presente **Anexo de Ejecución.**"

Lo anterior, es con el propósito de solicitar que el recurso sea ministrado conforme al desglose establecido en la segunda clausula.

En razón de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a ésta Secretaría, a través de los artículos 6, fracción I, III, IV; 10, 13, 16 fracción VI; 20, 26, 48 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 4, 6 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; apartado .31, .37 y .38 del Manual de Organización de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, vigentes para la actual Secretaría de Educación.

Sin otro particular, y agradeciendo su apoyo en la realización del trabajo en conjunto en beneficio de nuestro Estado, le envié un saludo cordial.

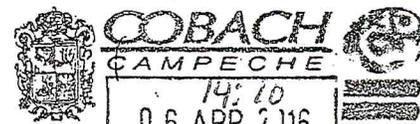
Con el gusto de servirle.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
SECRETARIO

C.c.p
ING. CARMEN RAFAEL VALLE CAMBRANIS. Subsecretario de Programación y presupuesto. SEFIN
C.P. GUADALUPE CÁRDENAS GUERRERO. Subsecretaría de Egresos. SEFIN
LIC. RENÉ ADALBERTO ABREU MÉNDEZ. Subsecretario de Coordinación Educativa. SEDUC
ING. ADLEMI SANTIAGO RAMÍREZ M. en M. Directora General del COBACH
M. EN D. PAULA EUGENIA FLORES ALCALÁ. Directora de Coordinación y Gestión Presupuestal para ODES. SEDUC
Expediente
Minutario

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

RMMF/RAAM/PEFA/bms/lpc*

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA
Dirección de Coordinación y Gestión Presupuestal para ODES
Av. Maestros Campechanos S/N
Col. Sascalum, C.P. 24095
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 1-27-33-50, Ext. 41009
www.campeche.gob.mx



No. del Oficio: SEDUC/SCE/DCGPO/0219/2016.

Asunto: Se remiten copia de acuse entrega y copia de anexo de ejecución 2016

San Francisco de Campeche, Campeche, Febrero 04 de 2016.

*Lorena y
Jhony*

**ING. ADLEMI SANTIAGO RAMÍREZ M. EN M.
DIRECTORA GENERAL DEL COBACAM
PRESENTE**

Sirva el presente para remitir copia del acuse del oficio SEDUC/SCE/DCGPO/0189/2016 de fecha 08 del presente mes y año, en el que se le entrega al Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior (SEMS-SEP) el anexo de ejecución de la institución a su digno cargo en cuatro tantos originales para para continuar con los trámites correspondientes, de igual forma se adjunta copia del anexo en mención con las firmas de autoridades estatales que en el intervienen.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Lo que se envía en el marco de las atribuciones de ésta Dirección, a través de los artículos 26 fracciones VI, XV, y XXII; 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 12 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículos 2 noveno inciso , 3, 7 fracción I inciso b; y 17 fracción II, VI, VII, IX, y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; así como de los apartados .31, .34, .35, .36, .313, .317, .324, .328 y .334 del Manual de Organización de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, vigentes para la actual Secretaría de Educación.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente, y le hago llegar un saludo cordial.

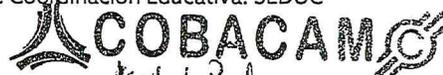
ATENTAMENTE

**M. EN D. PAULA EUGENIA FLORES ALCALÁ
DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA ODES**



Gobierno del Estado de Campeche
Secretaría de Educación
Dirección de Coordinación
Gestión Presupuestal para ODES

C.c.p. **MTRO RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.** Secretario de Educación
LIC. RENÉ ADALBERTO ABREU MÉNDEZ. Subsecretario de Coordinación Educativa. SEDUC
Expediente
Minutario



Isabel Pacheco
22 MAR 2016
15:00 hrs.

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA
Dirección de Coordinación y Gestión Presupuestal para ODES
Av. Maestros Campechanos S/N
Col. Sascalum, C.P. 24095
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 1-27-33-50, Ext. 41009
www.campeche.gob.mx

PEFA/lpc





No. del Oficio: SEDUC/SCE/DCGPO/0189/2016.
Asunto: Se envían anexos de ejecución.

San Francisco de Campeche, Campeche, Marzo 08 de 2016.

DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. SEMS-SEP
PRESENTE.

En atención a los correos electrónicos enviados a los Directores Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, Colegio de Estudios, Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche e Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, mediante los cuales la C. Lic. Citlali Arenas Cervantes, Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Coordinación Sectorial de Operación Técnica y Financiera de la Subsecretaría a su digno cargo, envía los Anexos de Ejecución que se celebra con objeto de establecer las bases conforme a las cuales la Secretaría de Educación Pública y el Estado proporcionarán subsidio a las instituciones anteriormente mencionadas, durante el ejercicio fiscal 2016, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Anexos A y B por los montos descritos a continuación:

INSTITUCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN TOTAL
COBACH	187'711,037.45	187'711,037.45	\$ 375'422,074.91
CECyTEC	109'369,743.49	109'369,743.50	\$ 218'739,486.99
ICATCAM	77'764,193.91	51'842,795.94	\$ 129'606,989.85

Por lo anterior, me permito remitirle en **cuatro tantos originales**, los Anexos de Ejecución en mención así como los Apartados A y B, debidamente firmados por las autoridades estatales, que en ellos intervienen, para que se continúe con los trámites correspondientes.

Asimismo, le agradeceré sea tan amable de enviarnos un ejemplar original de cada instrumento, una vez que haya sido signado por las autoridades federales que en ellos intervienen.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente y le hago llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Dirección de Subsidios y Pto de Planteles
Norma Rodríguez
Recibi copia de oficio y que des originales.*

09032016

- Exp. LIC. DANIEL ÁVILA FERNÁNDEZ. Coordinador Sectorial de Operación Técnica y Financiera de la SEMS-SEP
- MTRA. CITLALI ARENAS CERVANTES. Directora de Subsidios y Pto. de Planteles de la Coord. Sectorial de Op. Técnica y Financiera de la SEMS-SEP
- LIC. RENÉ ADALBERTO ABREU MÉNDEZ. Subsecretario de Coordinación Educativa. SEDUC
- ING. ADLEMI SANTIAGO RAMÍREZ. Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche. COBACH
- DRA. CINDY ROSSINA DEL R. SARAVIA LÓPEZ. Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Edo. de Campeche. CECYTEC
- ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ CASTILLO Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche. ICATCAM
- M. EN D. PAULA EUGENIA FLORES ALCALA. Directora de Coordinación y Gestión Presupuestal para ODES. SEDUC

Expediente

RMMF/RAAM/PEFA/jms/lpc*



ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR EL LIC. DANIEL ÁVILA FERNÁNDEZ, COORDINADOR SECTORIAL DE OPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y LA MTRA. CITLALI ARENAS CERVANTES, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE OPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, AMBOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL LICENCIADO RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, ASISTIDO POR LOS CC. CONTADORA PÚBLICA AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS, EL LICENCIADO JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, Y EL MAESTRO RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, TODOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL COBACH", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, INGENIERO. ADLEMI SANTIAGO RAMÍREZ; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 14 de marzo de 1991, "LA SEP" y "EL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL COBACH" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Cuarta "LA SEP" y "EL ESTADO" convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL COBACH".

Segundo.- El 11 de Mayo de 2009, "LA SEP" y "EL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación que para Promover y Prestar en el Estado de Campeche, Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula TRIGÉSIMA SÉPTIMA, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que celebra el presente instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL COBACH", mediante una aportación de recursos públicos federales para que sean destinados al financiamiento de su gasto de operación, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, con cargo al Programa Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la clave presupuestaria: 600 - 2- 5 - 2 - 0 - 4- U006 - 43801 - 1 - 1 - 4.

I.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL ESTADO":

II.1.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, fracción I y 26 del Código Civil Federal; 29, fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

II.2.- Que el **Licenciado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas**, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del estado de Campeche, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.3.- Que la **Contadora América del Carmen Azar Pérez**, en su carácter de Secretaria de Finanzas, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4 párrafo tercero, 10, 16 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.4.- Que el **Licenciado Joaquín Santiago Sánchez Gómez**, en su carácter de Secretario de la Contraloría, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4 párrafo tercero, 10, 16 fracción IV, 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.5.- Que el **Maestro Ricardo Miguel Medina Farfán**, Secretario de Educación, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4 párrafo tercero, 10, 16 fracción VI, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.6.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL COBACH", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2016, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.7.- Que para los efectos del presente Anexo, señala como su domicilio el ubicado en la calle 8 sin número entre la calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

III.- De "EL COBACH":

III.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado al Sector Paraestatal cuya coordinación corresponde a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche; creado por Ley emitida por Decreto Número 65, de



CONSEJO DEL JURADO

fecha 24 de agosto de 1990, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de septiembre de ese mismo año, que fue modificada mediante Decretos números 233 expedido por la LVIII Legislatura Estatal y 122 de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fechas 23 de mayo de 2005 y 10 de marzo de 2014.

III.2.- Que su Directora General, la Ingeniero Adlemi Santiago Ramírez, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2015, expedida por el Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado, y cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 del Decreto de Ley de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle Castillo Oliver número 14 Área Ah Kim Pech, Colonia Barrio de San Francisco, C.P. 24010, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

IV.2.- En el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que puedan invalidar el presente Anexo de Ejecución.

IV. 3.- Que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el presente Anexo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Anexo de Ejecución, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL ESTADO", proporcionarán subsidio a "EL COBACH" durante el ejercicio fiscal 2016, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBACH" la cantidad total de \$375,422,074.91 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará el monto de \$187,711,037.45 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL ESTADO" aportará el monto de \$187,711,037.45 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento.

Tercera.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento se obliga a:



SECRETARÍA JURÍDICA

a).- Transferir a "EL ESTADO" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016 y de acuerdo con su calendario financiero y de metas autorizado, la ministración de los recursos financieros a su cargo, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, referidos en la cláusula Segunda, y en el Apartado "A" de este instrumento;

b).- Enviar a "EL COBACH" copia de la(s) Cuenta(s) por Liquidar Certificada(s) (CLC), una vez hecha la transferencia a "EL ESTADO", de la ministración que corresponda de los recursos previstos en este instrumento;

c).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita "EL COBACH" a fin de verificar su correcta aplicación;

d).- Dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado en el presente Anexo de Ejecución;

e).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este Anexo de Ejecución, y

f).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES". Cuarta.- "EL ESTADO" se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la recepción de los recursos que le ministre "LA SEP", así como a transferirlos a "EL COBACH" en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha en que los reciba, debiendo remitir a "LA SEP" la evidencia documental que acredite dicha transferencia;

b).- Coordinarse con "EL COBACH" con el fin de entregar a "LA SEP", dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes de vigencia del presente Anexo de Ejecución, el recibo de la ministración que corresponda que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma;

c).- Aportar, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento, los recursos financieros a su cargo referidos en la cláusula Segunda, así como transferirlos a "EL COBACH" dentro de dicho plazo, debiendo remitir a "LA SEP" la evidencia documental que acredite su aportación;

d).- Informar a "EL COBACH", al día siguiente en que sean radicados los recursos financieros federales por parte de "LA SEP", de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL COBACH";

f).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita "EL COBACH" a fin de verificar su correcta aplicación y, en su caso, comunicarle las observaciones que considere pertinentes;

g).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este Anexo de Ejecución, y

h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES".

Quinta.- "EL COBACH" se obliga a lo siguiente:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporten "LA SEP" y "EL ESTADO" así como los productos que generen, estableciendo subcuentas específicas para diferenciar los recursos de origen

federal de los estatales;

b).- Remitir a "LA SEP" un informe mensual sobre la ministración de los recursos financieros que reciba de "EL ESTADO";

c).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento y los productos que generen, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido los **Apartados** de este instrumento;

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este instrumento, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Facilitar la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

f).- Coordinarse con "EL ESTADO" con el fin de entregar a "LA SEP", dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes de vigencia del presente **Anexo de Ejecución**, el recibo de la ministración que corresponda que acredite la recepción de los recursos financieros que aporte la misma, el cual deberá reunir los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación;

g).- Proporcionar las facilidades necesarias a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, así como a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, quienes fungirán como órganos competentes para el control, supervisión y fiscalización de los recursos estatales que reciba, en términos de lo establecido en los artículos 24, fracciones I, II, VIII, XI, XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 3, 5 y 7 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche;

h).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los productos que generen, que no destine y ejerza en los términos del presente **Anexo de Ejecución**, de conformidad con las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, e

i).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES".

Sexta.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el **Apartado "A"** quedan comprendidos los sueldos y prestaciones del personal de "EL COBACH" de conformidad con las plantillas del personal que se agregan en este instrumento como **Apartado "B"**.

El subsidio objeto de este instrumento, en ningún caso podrá destinarse a cubrir otros incrementos de sueldos y prestaciones que no estén considerados en el **Apartado "B"**.

Séptima.- "LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a "EL COBACH" con motivo de la revisión de la política salarial, proceso de promoción docente y proceso de ampliación de la cobertura para el ejercicio fiscal 2016, se formalizarán mediante la celebración de **Apartados** al presente instrumento, los cuales una vez suscritos por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente **Anexo de Ejecución**.

Los incrementos al subsidio que sean autorizados a "EL COBACH" en los términos previstos en esta cláusula serán cubiertos por "LA SEP" y "EL ESTADO" en los mismos porcentajes a que se refiere la



cláusula **Segunda** de este instrumento.

Octava.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan designar como responsables:

Por **"LA SEP"**: La Mtra. Citlali Arenas Cervantes, titular de la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Coordinación Sectorial de Operación Técnica y Financiera de la Subsecretaría de Educación Media Superior, o el servidor público que le sustituya.

Por **"EL ESTADO"**: El Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán, Secretario de Educación del Estado de Campeche, o el servidor público que le sustituya.

Por **"EL COBACH"**: la Ing. Adlemi Santiago Ramírez, Directora General, o el servidor público que le sustituya.

Novena.- **"LAS PARTES"** acuerdan que una vez que **"EL ESTADO"** y **"EL COBACH"** reciban los recursos financieros federales objeto de este instrumento, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su recepción, aplicación y ejercicio.

Décima.- **"LAS PARTES"** acuerdan, que **"EL ESTADO"** y **"EL COBACH"** responderán ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este instrumento, se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Primera.- **"LAS PARTES"** se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este instrumento se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Décima Segunda.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervenga en las actividades motivo de este instrumento, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras partes no se convertirán en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

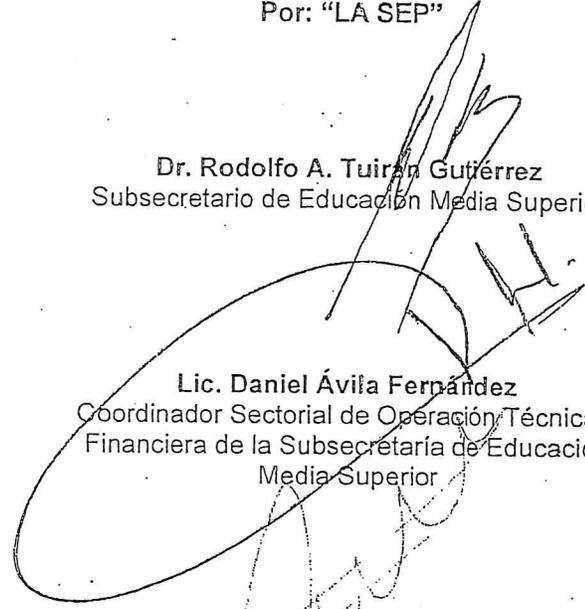
Décima Tercera.- La vigencia de este **Anexo de Ejecución** iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2016**.

Décima Cuarta.- El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre **"LAS PARTES"**, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

Décima Quinta.- **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en caso de que persista una controversia **"LAS PARTES"** se someterán a la competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **01 de Enero de 2016**.

Por: "LA SEP"


Dr. Rodolfo A. Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Daniel Ávila Fernández
Coordinador Sectorial de Operación Técnica y
Financiera de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

Mtra. Citlali Arenas Cervantes
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles
de la Coordinación Sectorial de Operación Técnica
y Financiera de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

Por: "EL ESTADO"


Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas
Gobernador Constitucional del Estado de
Campeche


C.P. América del Carmen Azar Pérez
Secretaría de Finanzas


Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez
Secretario de la Contraloría


Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán
Secretario de Educación

Por: "EL COBACH"


Ing. Adlem Santiago Ramírez
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, (CONSTA DE APARTADOS "A" Y "B")

Entidad Federativa	Plazas Autorizadas	Horas Autorizadas	Conversión Hrs a Plazas	30% de Plazas Autorizadas	SMG		Costo Mensual	Costo Anual	ISR	Costo Total (100.0%)	Aportación Federal	ISR	Total Aportación Federal (50.0%)
					2016	2016							
Campeche	29	0.0	0	9	3	3 SMG	59,162.40	709,948.80	212,984.64	922,933.44	354,974.40	106,492.32	461,466.72
							2,191.20	709,948.80	212,984.64	922,933.44	354,974.40	106,492.32	461,466.72



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2016
ZONA ECONÓMICA 3

Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Anual
DIRECTOR GENERAL	3	I	1		56,834.15	56,834.15	682,009.80
SECRETARIO GENERAL	3	II			42,671.15		
DIRECTOR DE ÁREA	3	II	3		42,671.15	128,013.45	1,536,161.40
COORDINADOR DE ZONA	3	II	2		42,671.15	85,342.30	1,024,107.60
CONTRALOR INTERNO "A"	3	II			42,671.15		
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	III			35,490.40		
CONTRALOR INTERNO "B"	3	III			35,490.40		
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	IV	12		30,090.25	361,083.00	4,332,996.00
CONTRALOR INTERNO "C"	3	IV			30,090.25		
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	12		39,315.30	471,783.60	5,661,403.20
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	10		45,212.55	452,125.50	5,425,506.00
DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII			51,967.95		
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XXI	13		33,217.15	431,822.95	5,181,875.40
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XXII			38,199.95		
JEFE DE MATERIA	3	XXXI	9		24,824.75	223,422.75	2,681,073.00
RESPONSABLE DEL CENTRO (SOLO BICULTURALES)	3				21,015.85		
DIRECTIVOS			62				26,525,132.40
COORDINADOR DE TÉCNICOS ESPECIALIZADO	3				12,214.15		
INGENIERO EN SISTEMAS	3		23		12,214.15	280,925.45	3,371,105.40
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	3				12,214.15		
RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3		26		12,214.15	317,567.90	3,810,814.80
ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	3				11,415.05		
AUDITOR ESPECIALIZADO	3				11,415.05		
JEFE DE OFICINA	3				10,636.95		
JEFE DE OFICINA	3		16		10,636.95	170,191.20	2,042,294.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO	3		49		10,636.95	521,210.55	6,254,526.60
CONTADOR	3				10,636.95		
ABOGADO	3				10,636.95		
PROGRAMADOR	3				9,910.90		
PROGRAMADOR	3				9,910.90		
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3		1		9,910.90	9,910.90	118,930.80
AUDITOR	3				9,398.85		
SUBJEFE DE OFICINA	3				9,398.85		
JEFE DE SECCIÓN	3				8,937.10		
JEFE DE SECCIÓN	3				8,937.10		
SUPERVISOR	3				8,937.10		
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	3				8,500.00		
ANALISTA ESPECIALIZADO	3				8,500.00		
ANALISTA TÉCNICO	3		15		8,500.00	127,500.00	1,530,000.00
ANALISTA TÉCNICO	3				8,500.00		
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	3				8,500.00		
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3		2		8,500.00	17,000.00	204,000.00
DISEÑADOR GRÁFICO	3				8,500.00		
TÉCNICO	3		60		8,088.60	485,316.00	5,823,792.00
TÉCNICO	3				8,088.60		
INSPECTOR	3				8,088.60		
JEFE DE MANTENIMIENTO	3				8,088.60		
TÉCNICO	3				8,088.60		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	3				7,703.55		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	3				7,703.55		
ENCARGADO DE ORDEN	3		39		7,703.55	300,438.45	3,605,261.40
ENCARGADO DE ORDEN	3				7,703.55		
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	3				7,703.55		
LABORATORISTA	3				7,703.55		
LABORATORISTA	3				7,703.55		



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2016
ZONA ECONÓMICA 3

Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Anual
SECRETARIO PARTICULAR	3				7,703.55		
CAPTURISTA	3		4		7,703.55	30,814.20	369,770.40
CAPTURISTA	3				7,703.55		
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	3				7,703.55		
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3		22		7,703.55	169,478.10	2,033,737.20
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	3				7,324.50		
AUXILIAR DE ANALISTA TÉCNICO	3				7,324.50		
AUXILIAR DE ANALISTA TÉCNICO	3				7,324.50		
ESCENÓGRAFO	3				7,324.50		
JEFE DE ALMACÉN	3				7,324.50		
PROMOTOR	3				7,324.50		
DIBUJANTE	3				7,324.50		
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3				7,324.50		
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3				7,324.50		
JEFE DE BIBLIOTECA	3				7,324.50		
AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	3				6,946.45		
AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	3				6,946.45		
BIBLIOTECARIO	3				6,946.45		
BIBLIOTECARIO	3		6		6,946.45	41,678.70	500,144.40
OPERADOR DE PRENSA	3				6,946.45		
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	3		8		6,946.45	55,571.60	666,859.20
AUXILIAR DE PRESUPUESTO	3				6,946.45		
OPERADOR DE EQUIPO TIPOGRÁFICO ESPECIALIZADO	3				6,946.45		
TÉCNICO LABORATORISTA	3		3		6,946.45	20,839.35	250,072.20
FOTÓGRAFO	3				6,946.45		
AUXILIAR DE TRABAJADOR SOCIAL	3				6,605.10		
IMPRESOR ESPECIALIZADO	3				6,605.10		
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3				6,605.10		
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3		4		6,605.10	26,420.40	317,044.80
ARCHIVISTA	3				6,605.10		
IMPRESOR	3				6,605.10		
IMPRESOR	3				6,605.10		
OPERADOR DE MAQUINA DE REPRODUCCIÓN	3				6,605.10		
OPERADOR DE MAQUINA DE REPRODUCCIÓN	3				6,605.10		
IMPRESOR ESPECIALIZADO	3				6,605.10		
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3				6,605.10		
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3				6,605.10		
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3				6,298.45		
OPERADOR DE CONMUTADOR	3				6,298.45		
RECEPCIONISTA	3				6,298.45		
RECEPCIONISTA	3				6,298.45		
SECRETARIA DE JEFE DE OFICINA	3				6,298.45		
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	3				6,298.45		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3				6,298.45		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3				6,298.45		
JARDINERO	3				6,298.45		
VIGILANTE	3		49		6,298.45	308,624.05	3,703,488.60
VIGILANTE	3				6,298.45		
CHOFER DE CAMIÓN	3				6,298.45		
JEFE DE INTENDENCIA	3				6,298.45		
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3		1		6,298.45	6,298.45	75,581.40
OPERADOR DE CONMUTADOR	3				6,298.45		
TÉCNICO ELECTRICISTA	3				6,298.45		
ALMACENISTA	3				6,298.45		
ALMACENISTA	3				6,298.45		
CHOFER	3				6,298.45		



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2016
ZONA ECONÓMICA 3

Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Anual
CHOFER	3		1		6,298.45	6,298.45	75,581.40
INTENDENTE	3				6,298.45		
PREFECTO	3				6,298.45		
TAQUIMECANÓGRAFA	3				6,298.45		
TAQUIMECANÓGRAFA	3		34		6,298.45	214,147.30	2,569,767.60
AUXILIAR DE ALMACÉN	3				6,023.60		
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3		25		6,023.60	150,590.00	1,807,080.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3				6,023.60		
MECANÓGRAFA	3				6,023.60		
MECANÓGRAFA	3				6,023.60		
MENSAJERO	3				6,023.60		
MENSAJERO	3				6,023.60		
AUXILIAR DE ALMACÉN	3				6,023.60		
AUXILIAR DE INTENDENCIA	3				6,023.60		
AUXILIAR DE SERVICIOS	3				6,023.60		
AUXILIAR DE INTENDENCIA	3		39		6,023.60	234,920.40	2,819,044.80
CONSERJE	3				6,023.60		
SECRETARIA DEL DIRECTOR DEL CENTRO	3				8,500.15		
COORDINADOR DE SERVICIOS ESCOLARES	3				15,656.85		
TÉCNICO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LABORATORIO	3				6,946.52		
RESPONSABLE DE CENTRO DE COMPUTO	3				9,398.97		
INTENDENTE/OFICIAL DE SERVICIOS	3				6,366.64		
VIGILANTE	3				5,205.81		
ADMINISTRATIVO			427				41,948,897.40
PROFESOR CB I	3			2,846.0	402.15	1,144,518.90	13,734,226.80
PROFESOR CB II	3			634.0	457.50	290,055.00	3,480,660.00
PROFESOR CB III	3			207.0	521.20	107,888.40	1,294,660.80
PROFESOR CB IV	3			76.0	561.15	42,647.40	511,768.80
TÉCNICO CB I	3			132.0	298.25	39,369.00	472,428.00
TÉCNICO CB II	3			353.0	331.15	116,895.95	1,402,751.40
PROFESOR BI I	3				402.15		
PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3			70.0	402.15	28,150.50	337,806.00
PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3			310.0	457.50	141,825.00	1,701,900.00
PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3			239.0	521.20	124,566.80	1,494,801.60
PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3			587.0	561.15	329,395.05	3,952,740.60
TÉCNICO CB I (APOYO DOCENCIA)	3				298.25		
TÉCNICO CB II (APOYO DOCENCIA)	3				331.15		
HORAS DOCENTES				5,454.0			28,383,744.00
PROFESOR CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3				402.15		
PROFESOR CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			160.0	457.50	73,200.00	878,400.00
PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			92.0	521.20	47,950.40	575,404.80
PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			190.0	561.15	106,618.50	1,279,422.00
TÉCNICO CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3				298.25		
TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			28.0	331.15	9,272.20	111,266.40
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)				470.0			2,844,493.20
PROFESOR ASOCIADO "A" 1/2 T	3				7,864.60		
PROFESOR ASOCIADO "A" 3/4 T	3				11,796.90		
PROFESOR ASOCIADO "A" TC	3				15,729.20		
PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3				8,848.50		
PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3		9		13,272.75	119,454.75	1,433,457.00
PROFESOR ASOCIADO "B" TC	3		2		17,697.00	35,394.00	424,728.00
PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	3		20		9,956.85	199,137.00	2,389,644.00
PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3		25		14,935.25	373,381.25	4,480,575.00
PROFESOR ASOCIADO "C" TC	3		10		19,913.70	199,137.00	2,389,644.00
PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3		25		11,487.70	287,192.50	3,446,310.00
PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3		8		17,231.55	137,852.40	1,654,228.80

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2016
ZONA ECONOMICA 3

Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Anual
PROFESOR TITULAR "A" TC	3		5		22,975.45	114,877.25	1,378,527.00
PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3		28		13,578.55	380,199.40	4,562,392.80
PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3		16		20,367.85	325,885.60	3,910,627.20
PROFESOR TITULAR "B" TC	3		11		27,157.10	298,728.10	3,584,737.20
PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	3		13		16,053.35	208,693.55	2,604,322.60
PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	3		18		24,080.05	433,440.90	5,201,290.80
PROFESOR TITULAR "C" TC	3				32,106.75		
TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	3				6,674.35		
TEC. DOC. ASOCIADO "A" 3/4 T	3				10,011.50		
TEC. DOC. ASOCIADO "A" TC	3				13,348.70		
TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	3		12		7,376.95	88,523.40	1,062,280.80
TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	3		2		11,065.40	22,130.80	265,569.60
TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	3		1		14,753.90	14,753.90	177,046.80
PLAZAS DOCENTES			205				38,865,381.60
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS			694	5,924.0			138,567,648.60

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			TOTAL ANUAL
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo-Base	26,525,132.40	41,948,897.40	38,865,381.60	28,383,744.00	2,844,493.20	138,567,648.60
Prima de Antigüedad		8,322,661.24	7,780,849.40	5,682,425.55	569,467.54	22,355,403.73
Prima Vacacional	1,768,342.16	3,351,437.24	3,186,243.25	2,334,786.25	234,074.74	10,874,883.55
ISR Prima Vacacional	530,502.65	1,005,431.17	955,872.98	700,435.87	70,222.42	3,262,465.09
Aguinaldo	2,947,236.93	5,585,728.74	5,182,914.56	3,785,129.95	379,328.97	17,880,339.15
ISR Aguinaldo	884,171.08	1,675,718.62	1,554,874.37	1,135,538.98	113,798.69	5,364,101.74
Material Didáctico			1,147,417.80	955,624.20	97,160.40	2,200,202.40
ISSSTE						
CUOTA SOCIAL ISSSTE						
IMSS	5,074,600.59	9,617,598.79	8,936,452.19	6,527,646.93	654,186.96	30,810,485.46
CESANTIA						
CUOTA SOCIAL CESANTIA						
FOVISSSTE						
INFONAVIT	1,562,035.57	2,960,436.23	2,750,769.44	2,009,304.29	201,368.22	9,483,913.76
SAR	624,814.23	1,184,174.49	1,100,307.78	803,721.71	80,547.29	3,793,565.50
NSI		713,131.26	660,711.49	482,523.65	48,356.38	1,904,722.78
Despensa		3,950,604.00	1,896,660.00	1,263,146.40		7,110,410.40
Ajuste a Calendario		837,859.31	796,560.81	583,696.56	58,518.69	2,276,635.37
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos		1,047,324.14	895,701.02	729,620.70	73,148.36	2,845,794.22
Festivos		837,859.31	597,420.61	437,772.42	43,889.01	1,916,941.36
Eficiencia en el Trabajo		279,286.44	265,520.27	194,565.52	19,506.23	758,878.46
Apoyo a la Superación Académica		554,160.80	203,042.64	166,857.80	17,053.20	941,114.04
Compensación por Actuación y Productividad			735,140.05	765,042.25	67,011.00	1,567,193.30
Otras Prestaciones		1,296,193.40	2,751,782.01	2,763,456.32	17,935.20	434,085.84
TOTAL	39,916,835.62	85,168,502.39	80,571,648.25	59,913,163.81	5,590,066.61	271,160,216.57
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	19,958,417.81	42,584,251.19	40,285,824.13	29,956,581.90	2,795,033.25	135,580,108.28
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	19,958,417.81	42,584,251.19	40,285,824.13	29,956,581.90	2,795,033.25	135,580,108.28



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

COLEGIO DE BACHILLERES
CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2016
ZONA ECONÓMICA 3

Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Anual
RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3				21,015.85		
RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	3				24,168.85		
RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		23		27,793.45	639,249.35	7,670,992.20
AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3				15,656.55		
AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	3				18,005.10		
AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		23		20,705.80	476,233.40	5,714,800.80
DIRECTIVOS			46				13,385,793.00
ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO	3				9,398.85		
ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO	3		23		10,808.55	248,596.65	2,983,159.80
OFICIAL DE SERVICIOS	3		23		6,298.45	144,864.35	1,738,372.20
ADMINISTRATIVO			46				4,721,532.00
EMSAD I	3			252.0	402.15	101,341.80	1,216,101.60
EMSAD II	3			981.0	457.50	448,807.50	5,385,690.00
EMSAD III	3			214.0	521.20	111,536.80	1,338,441.60
EMSAD IV	3				561.15		
PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3			56.0	402.15	22,520.40	270,244.80
PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3			30.0	402.15	12,064.50	144,774.00
PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	3				402.15		
PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	3			88.0	457.50	40,260.00	483,120.00
PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3			60.0	457.50	27,450.00	329,400.00
PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	3				457.50		
PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	3			115.0	521.20	59,938.00	719,256.00
PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 3/4 T	3			160.0	521.20	83,392.00	1,000,704.00
PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3			10.0	521.20	5,212.00	62,544.00
PROF. EMSAD IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" 1/2 T	3				561.15		
PROF. EMSAD IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" 3/4 T	3				561.15		
PROF. EMSAD IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	3				561.15		
HORAS DOCENTES				1,966.0			10,950,276.00
PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "A"	3				402.15		
PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3			26.0	402.15	10,455.90	125,470.80
PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	3			60.0	457.50	27,450.00	329,400.00
PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	3			181.0	521.20	94,337.20	1,132,046.40
PROF. EMSAD IV (ADICIONALES) TITULAR "B"	3				561.15		
PROF. EMSAD IV (ADICIONALES) TITULAR "C"	3				561.15		
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)				267.0			1,586,917.20
PROF. ASOCIADO "A" MT	3				7,864.60		
PROF. ASOCIADO "A" TT	3				11,796.90		
PROF. ASOCIADO "A" TC	3				15,729.20		
PROF. ASOCIADO "B" MT	3		14		8,848.50	123,879.00	1,486,548.00
PROF. ASOCIADO "B" TT	3		5		13,272.75	66,363.75	796,365.00
PROF. ASOCIADO "B" TC	3				17,697.00		
PROF. ASOCIADO "C" MT	3		22		9,956.85	219,050.70	2,628,608.40
PROF. ASOCIADO "C" TT	3		10		14,935.25	149,352.50	1,792,230.00
PROF. ASOCIADO "C" TC	3				19,913.70		
PROF. TITULAR "A" MT	3		23		11,487.70	264,217.10	3,170,605.20
PROF. TITULAR "A" TT	3		20		17,231.55	344,631.00	4,135,572.00
PROF. TITULAR "A" TC	3		1		22,975.45	22,975.45	275,705.40
PROF. TITULAR "B" MT	3				13,578.55		
PROF. TITULAR "B" TT	3				20,367.85		
PROF. TITULAR "B" TC	3				27,157.10		
PROF. TITULAR "C" MT	3				16,053.35		
PROF. TITULAR "C" TT	3				24,080.05		
PROF. TITULAR "C" TC	3				32,106.75		
TEC DOC ASOC "A" MT	3				6,674.35		
TEC DOC ASOC "A" TT	3				10,011.50		
TEC DOC ASOC "A" TC	3				13,348.70		
TEC DOC ASOC "B" MT	3				7,376.55		
TEC DOC ASOC "B" TT	3				11,065.40		
TEC DOC ASOC "B" TC	3				14,753.90		



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

COLEGIO DE BACHILLERES
CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2016
ZONA ECONÓMICA 3

Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Anual
TEC DOC ASOC "C" MT	3				8,137.50		
TEC DOC ASOC "C" TT	3				12,206.30		
TEC DOC ASOC "C" TC	3				16,275.05		
TEC DOC TITULAR "A" MT	3				8,906.30		
TEC DOC TITULAR "A" TT	3				13,359.50		
TEC DOC TITULAR "A" TC	3				17,812.65		
PLAZAS DOCENTES			95				14,285,634.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS			187	2,233.0			44,930,152.20

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			TOTAL ANUAL
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	13,385,793.00	4,721,532.00	14,285,634.00	10,950,276.00	1,586,917.20	44,930,152.20
Prima de Antigüedad		334,284.47	1,629,990.84	1,249,426.49	181,067.25	3,394,769.05
Prima Vacacional	892,386.20	337,054.43	1,090,671.66	836,780.58	121,349.95	3,278,242.82
ISR Prima Vacacional	267,715.86	101,116.33	327,201.50	251,034.17	36,404.99	983,472.84
Aguinaldo	1,487,310.33	561,757.39	1,768,402.78	1,355,522.50	196,442.72	5,369,435.69
ISR Aguinaldo	446,193.10	168,527.22	530,520.83	406,656.75	58,932.82	1,610,830.71
Material Didáctico			444,450.00	352,006.20	52,264.80	848,721.00
ISSSTE						
CUOTA SOCIAL ISSSTE						
IMSS	2,560,875.18	967,243.02	3,049,677.66	2,337,772.62	338,804.25	9,254,372.73
CESANTIA						
CUOTA SOCIAL CESANTIA						
FOVISSTE						
INFONAVIT	788,274.48	297,731.41	938,734.96	719,600.28	104,288.86	2,848,629.99
SAR	315,309.79	119,092.57	375,493.89	287,840.11	41,715.54	1,139,452.00
NSI		80,266.04	242,855.78	186,154.69	26,977.59	536,254.11
Despensa		425,592.00	878,940.00	455,325.60		1,759,857.60
Ajuste a Calendario		84,263.61	272,667.91	209,195.14	30,337.49	596,464.15
Est. por Puntualidad y Asistencia		105,329.51	340,834.89	261,493.93	37,921.86	745,580.19
Económicos		84,263.61	204,500.94	156,896.36	22,753.12	468,414.02
Festivos		28,087.87	90,889.30	69,731.71	10,112.50	198,821.38
Eficiencia en el Trabajo		59,698.80	75,091.80	62,720.40	9,121.20	206,632.20
Apoyo a la Superación Académica			311,723.45	273,628.25	44,674.00	630,025.70
Compensación por Actuación y Productividad			86,487.00	75,022.56	10,188.72	171,698.28
Otras Prestaciones						
TOTAL	20,143,857.94	8,475,840.27	26,944,769.26	20,497,084.36	2,910,274.84	78,971,826.66
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	10,071,928.97	4,237,920.13	13,472,384.63	10,248,542.18	1,455,137.42	39,485,913.33
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	10,071,928.97	4,237,920.13	13,472,384.63	10,248,542.18	1,455,137.42	39,485,913.33

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE OPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA
COLEGIOS DE BACHILLERES
CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EIMSAD)
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE
2016

SEMS

Entidad Federativa	Plazas Autorizadas 2016	Horas Autorizadas	Conversión Hrs a Plazas	30% de Plazas Autorizadas	SMG Mensual	Costo Mensual	Costo Anual	ISR Anual	Costo Total	Aportación Federal		Total Aportación Federal (50.0%)
										2016	2016	
P e s o s												
Baja California Sur	0	0.0	0	0	2016	3 SMG						
Tiempo Completo	0	0.0	0	0					2,191.20			

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
Presupuesto asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Número de Planteles en la Entidad 39

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE (COBACH)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	144,408,322.12	16,785,840.17	9,817,114.00	9,817,114.00	12,762,248.19	9,817,114.00	9,817,114.00	12,762,248.19	9,817,114.00	9,817,114.00	9,817,114.00	16,689,093.79	16,689,093.79
Servicios Personales	135,530,108.28	16,785,840.17	9,138,020.62	9,138,020.62	11,879,426.81	9,138,020.62	9,138,020.62	11,879,426.81	9,138,020.62	9,138,020.62	9,138,020.62	15,534,635.06	15,534,635.06
Gasto de Operación (2000 y 3000)	8,366,747.12		643,595.93	643,595.93	836,674.71	643,595.93	643,595.93	836,674.71	643,595.93	643,595.93	643,595.93	1,094,113.08	1,094,113.08
Estímulo al Desempeño	461,466.72		35,497.44	35,497.44	46,146.67	35,497.44	35,497.44	46,146.67	35,497.44	35,497.44	35,497.44	60,345.65	60,345.65

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	144,408,322.12	16,785,840.17	9,817,114.00	9,817,114.00	12,762,248.19	9,817,114.00	9,817,114.00	12,762,248.19	9,817,114.00	9,817,114.00	9,817,114.00	16,689,093.79	16,689,093.79
Servicios Personales	135,530,108.28	16,785,840.17	9,138,020.62	9,138,020.62	11,879,426.81	9,138,020.62	9,138,020.62	11,879,426.81	9,138,020.62	9,138,020.62	9,138,020.62	15,534,635.06	15,534,635.06
Gasto de Operación (2000 y 3000)	8,366,747.12		643,595.93	643,595.93	836,674.71	643,595.93	643,595.93	836,674.71	643,595.93	643,595.93	643,595.93	1,094,113.08	1,094,113.08
Estímulo al Desempeño	461,466.72		35,497.44	35,497.44	46,146.67	35,497.44	35,497.44	46,146.67	35,497.44	35,497.44	35,497.44	60,345.65	60,345.65

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (COBACH)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	43,202,715.33	5,386,064.14	2,916,665.48	2,916,665.48	3,791,665.12	2,916,665.48	2,916,665.48	3,791,665.12	2,916,665.48	2,916,665.48	2,916,665.48	4,958,331.31	4,958,331.31
Servicios Personales	39,485,913.33	5,386,064.14	2,623,065.32	2,623,065.32	3,409,984.92	2,623,065.32	2,623,065.32	3,409,984.92	2,623,065.32	2,623,065.32	2,623,065.32	4,459,211.05	4,459,211.05
Gasto de Operación (2000 y 3000)	3,816,802.00		293,600.15	293,600.15	381,680.20	293,600.15	293,600.15	381,680.20	293,600.15	293,600.15	293,600.15	499,120.26	499,120.26
Estímulo al Desempeño													

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	43,202,715.33	5,386,064.14	2,916,665.48	2,916,665.48	3,791,665.12	2,916,665.48	2,916,665.48	3,791,665.12	2,916,665.48	2,916,665.48	2,916,665.48	4,958,331.31	4,958,331.31
Servicios Personales	39,485,913.33	5,386,064.14	2,623,065.32	2,623,065.32	3,409,984.92	2,623,065.32	2,623,065.32	3,409,984.92	2,623,065.32	2,623,065.32	2,623,065.32	4,459,211.05	4,459,211.05
Gasto de Operación (2000 y 3000)	3,816,802.00		293,600.15	293,600.15	381,680.20	293,600.15	293,600.15	381,680.20	293,600.15	293,600.15	293,600.15	499,120.26	499,120.26
Estímulo al Desempeño													

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 1° de enero de 2016.

Por: "LA SEP"

Dr. Rodolfo Arriarán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Daniel Ávila Fernández
Coordinador Sectorial de Operación Técnica y Financiera de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Mtra. Citlali Arenas Cervantes
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Coordinación Sectorial de Operación Técnica y Financiera de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL COBACH"

Ing. Adlemi Santiago Ramírez
Directora General

Por: "EL ESTADO"

Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas
Gobernador Constitucional del Estado de Campeche

C.P. América del Carmen Azar Pérez
Secretaría de Finanzas

Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez
Secretario de la Contraloría

Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán
Secretario de Educación